

RADICADO No. 2022-00964-00

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA "EMAAR" S.A. E.S.P.
APODERADO: JAVIER FERNANDO GAONA SANCHEZ
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ASOVIP S.A.S. ESP

AL despacho del señor juez, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Favor proveer.

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



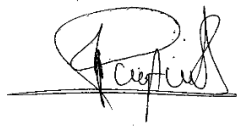
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Para los efectos del Art. 40 inciso 1º, del C.G.P., agréguese el despacho comisorio No. 010, del extinto Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, sin diligenciar al proceso respectivo y prosígase con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ